

Enfréntalo!

máscaras salvan vidas 

Máscaras Preguntas Más Frecuentes

Servicios de Salud y Humanos del Condado de Coconino

Actualizado: 14 de Julio 2020

P: ¿Recomiendan los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) usar una cubierta/máscara para la cara?

R: Sí, los CDC recomiendan usar revestimientos faciales de tela en entornos públicos donde otras medidas de distanciamiento físico son difíciles de mantener, especialmente en áreas de transmisión significativa de COVID-19 basada en la comunidad.

- Las cubiertas de tela pueden ralentizar la propagación del virus y ayudar a las personas que pueden tener el virus y no lo saben a transmitirlo a otros.
- Las cubiertas de tela pueden ser hechas de artículos domésticos.

P: ¿Proporcionan las cubiertas/máscaras de la cara la protección de COVID-19?

R: Según la Clínica Mayo, usar máscaras de tela puede ayudar a reducir la propagación del coronavirus por personas que tienen COVID-19 pero no se dan cuenta de ello. Los países que requerían máscaras faciales, pruebas, aislamiento y distanciamiento físico en las primeras etapas de la pandemia tuvieron éxito en la desaceleración de la propagación del virus.

P: ¿Por qué son las cubiertas/máscaras de la cara requeridas en el Condado de Coconino?

R: Actualmente, existe una importante transmisión comunitaria del virus COVID-19 en nuestras comunidades. Basado en la orientación de los CDC, el Condado de Coconino adoptó una Proclamación que requiere máscaras, con algunas excepciones, para ayudar a mitigar la propagación de COVID-19, proteger la salud pública y proporcionar protecciones esenciales a los residentes vulnerables del Condado de Coconino. El Condado recibió la autoridad por la Orden Ejecutiva 2020-07 y bajo la Declaración del Condado de una emergencia de Salud Pública adoptada el 18 de marzo, 2020.

P: ¿Cuándo se requieren usar las cubiertas/máscaras faciales?

R: Las cubiertas de la cara se requieren para ser usadas mientras que dentro de las áreas no incorporadas del condado de Coconino bajo las circunstancias siguientes:

- Cuando esté en un espacio público interior si hay otra persona presente.
- Cuando esté en espacios públicos al aire libre si otra persona no doméstica está a menos de 6 pies de distancia.
- Cuando en las áreas públicas de cualquier negocio o edificio gubernamental.
- Esperando en línea dentro y al aire libre.

No se requieren revestimientos para la cara cuando se está en casa, mientras se come o bebe, mientras se está nadando, mientras se trabaja solo en un lugar de trabajo cuando hay seis pies de distancia física, cuando está solo en un vehículo o en un vehículo con miembros del hogar, o cuando se está haciendo ejercicio solo o con miembros del hogar.

P: ¿Hay alguna excepción al requisito de cobertura/máscara?

R: El requisito de usar cubiertas faciales no se aplica a niños menores de 2 años, aquellos cuyas creencias religiosas les impiden usar una cubierta facial, o cualquier persona que tenga problemas para respirar o cualquier otra discapacidad que les impida usar una cara que cubra, o que esté inconsciente, incapacitado o de otra manera incapaz de quitar la cubierta de la cara sin ayuda. Los padres y tutores de niños de 3 a 5 años de edad deberán hacer todo lo posible para mantener las cubiertas para la cara de sus hijos según lo recomendado por los CDC y requerido por esta Proclamación.

P: ¿Deben los trabajadores usar una máscara/cubierta de tela mientras están en el trabajo, de acuerdo con la recomendación de los CDC para que todas las personas lo hagan cuando estén en público?

R: De acuerdo con la recomendación de los CDC para que todas las personas usen revestimientos de tela cuando estén en público y alrededor de otras personas, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) generalmente recomienda que los empleados usen revestimientos de cara en el trabajo. Si se usan revestimientos de tela para la cara, si es apropiado para el entorno de trabajo y las tareas de trabajo, se conserva otro tipo de equipo de protección personal (PPE), como máscaras quirúrgicas, para entornos de salud donde más se necesita dicho equipo.

P: ¿Qué sucede si alguien no usa una máscara o máscara en público cuando no es posible distanciarse físicamente?

R: El objetivo de la Proclamación y el requisito de máscara es reducir la propagación de COVID-19 en nuestra comunidad. Los esfuerzos se centrarán en informar al público y a las personas sobre el beneficio de usar una máscara para protegerse a sí mismos y a otros de la enfermedad. Las personas que no lleven una cubierta facial, como exige la Proclamación, deberán ser notificadas de que las cubiertas faciales son obligatorias en lugares públicos, con educación sobre métodos de prevención de la salud pública y con la oportunidad de cumplirla.

Por segunda vez que un individuo no use una cubierta facial como lo requiere la Proclamación, se notificará nuevamente al individuo que las cubiertas faciales son obligatorias en lugares públicos, siempre que se imponga educación sobre métodos de prevención de salud pública, dada la oportunidad de cumplir, y dado una advertencia de que otro incidente resultará en una citación.

De conformidad con A.R.S. 26-317, la tercera violación de la Proclamación es un delito menor de clase 1. Más información está disponible en <https://coconino.az.gov/CivicAlerts.aspx?AID=2200>.

P: ¿Qué califica como una cubierta/máscara facial?

R: Una cubierta de cara como requiere la Proclamación puede ser hecha de un paño de ajuste apretado, tela u otro material permeable sin agujeros. Los CDC sugieren usar una máscara de tela ajustada usando dos capas de tejido de algodón 100% fuertemente tejido doblado en múltiples capas.

P: ¿Dónde puedo conseguir una cara cubierta o una máscara?

R: Información sobre el uso de revestimientos de tela para ayudar a disminuir la propagación de COVID-19, incluyendo cómo coser los propios y consejos sobre el cuidado está disponible en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html>. Las máscaras también están disponibles en muchas tiendas en línea.

P: ¿Cuáles son los pasos adecuados para limpiar una máscara?

R: Cómo limpiar

Lavadora

- Puede incluir su cara cubriendo con su lavandería regular.
- Utilice detergente para ropa normal y el ajuste de agua más caliente adecuado para el paño utilizado para hacer la cubierta facial.

Lavado a mano

- Prepare una solución de lejía mezclando:
 - 5 cucharadas (1/3ra taza) de lejía doméstica por galón de agua a temperatura ambiente
 - 4 cucharaditas de lejía doméstica por cuarto de galón de agua a temperatura ambiente
- Revise la etiqueta para ver si su lejía está destinada a la desinfección. Algunos productos de lejía, como los diseñados para uso seguro en ropa de colores, pueden no ser adecuados para la desinfección. Asegúrese de que el producto de lejía no haya pasado la fecha de caducidad. Nunca mezcle lejía doméstica con amoníaco ni con ningún otro limpiador.
- Remoje la cara cubierta en la solución de lejía durante 5 minutos.
- Enjuague bien con agua fría o a temperatura ambiente.

Cómo secar

Secadora

Utilice el nivel de calor más alto y deje el secador hasta que esté completamente seco.

Aire seco

Ponerse plano y dejar secar por completo. Si es posible, coloque la cubierta de la cara del paño bajo la luz solar directa.

P: ¿Cómo puedo poner y sacar una cubierta facial?

R: Use su cubierta de cara correctamente

- Lávese las manos antes de ponerse la cubierta facial
- Póntelo sobre la nariz y la boca y asegúrelo debajo de la barbilla

- Trate de encajarlo perfectamente contra los lados de su cara
- Asegúrese de que puede respirar fácilmente

Quítese la cara cubriendo con cuidado

- Desata las cuerdas detrás de la cabeza o estire las orejas
- Manija solo por las orejeras o las corbatas
- Pliegue las esquinas exteriores juntas
- Coloque las cubiertas en la lavadora o en el lavado de manos
- Tenga cuidado de no tocar los ojos, la nariz y la boca al quitarse y lavarse las manos inmediatamente después de quitarlos

P: ¿Hay otros métodos de prevención que debo seguir para reducir mi riesgo de exposición a COVID-19?

R: El Condado anima a los residentes y visitantes a seguir las mejores prácticas y orientación para prevenir la transmisión de COVID-19, incluyendo quedarse en casa cuando está enfermo, no reunirse en grandes cantidades, mantener una distancia física de al menos 6 pies de distancia de los demás y lavarse o desinfectar las manos con frecuencia. Combinar estas prácticas con usar una cubierta facial ayudará en gran medida a disminuir la propagación del COVID-19.

Una copia de la proclamación del condado de Coconino se puede encontrar en

www.coconino.az.gov/covid19

Para obtener más información o ver todas las directrices actuales sobre COVID-19,

visite www.coconino.az.gov/covid19

o llame a la línea de Información COVID-19 del Condado de Coconino al 928-679-7300.

